14

Decreto N. 12.448.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONCEPTO DE PASAJES Y SUBSIDIOS PARA EL TRASLADO AL BRASIL DEL CAPITAN DE SANIDAD BACTERIOLOGO CESAR FANEGO.-

Form. 29

S.2.N°...

Asunción, Marzo 7 de 1946.

N. 3.762.

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°552/46), en que solicita, cumpliendo instrucciones, la entrega de los fondos necesarios para el traslado al Brasil del Capitán de Sanidad Bacteriólogo D. César Fanego, enviado en misión de estudios por Decreto N°12321, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A:

Art.1°.-Entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, las siguientes sumas en los conceptos que se indican, para el traslado al Brasil del Cap.de Sanidad Bacteriólogo D. César Fanego, en misión de estudios, debiendo rendir cuenta documentada de los pagos efectuados:

PASAJE
1) Un pasaje por vía aérea Asunción-Rio de Janeiro ₲. 191,11

SUBSIDIOS
Para gastos de viaje..... " 153,60

Asignación mensual(se liq.s/Res.M.D.N. N°326 de 20-XI-45)..... " 498,75

Art.2°.-Impútese la erogación a los siguientes Rubros del Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente (dto. ley 11.906):

Al 1.09 - Subsidio (para gastos de viaje)₲.153,60
" 1.09 - Subsidio mensual ..... " 498,75
" 2.02 - Pasaje ..... " 191,11

Art.3°.-Exonérase al nombrado Oficial de la obligación de rendir cuenta de la inversión de las expresadas sumas.-

Art.4°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.A.F.